

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Minuta de Reunión de Trabajo
Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM)

En el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas, del día siete de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas de la **Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios** del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en Calle Puerto Manzanillo, número 2011, 1er. Piso, Colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170; con el objeto de llevar a cabo la **Reunión Mensual de Conciliación de Seguimiento Programático Presupuestal y Financiero de Aplicación de Recursos, así como el Seguimiento a los Programas de Capacitación y Avances a los Compromisos del Anexo Técnico del FASP 2022 y 2023**, con corte al 31 de enero 2023.

Objeto

Verificar que el proceso de la aplicación y ejercicio de los recursos asignados, cumplan de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) vigentes y los resultados de su aplicación, así como en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.

Asistentes

Nombre Completo	Cargo	Firma
Mtro. Oscar Horacio Mora Brito	Director General de Coordinación de Fondos y Subsidios	
L.C. Juan José Lugo Sanabria	Subdirector de Planeación Presupuestal de la Dirección de General de Coordinación de Fondos y Subsidios.	
L.A. Rocio López Alarcón	Encargada del área de Seguimiento y Evaluación de la Coordinación de Fondos y Subsidios.	
L.C.P. Gloria Estrada Rosario	Análisis e integración contable, financiero y presupuestal.	

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Conciliación mensual del Seguimiento Programático Presupuestal y Financiero, Profesionalización y Avance de los Compromisos del Anexo Técnico FASP 2022.

Las líneas testadas corresponden a la leyenda siguiente: con fundamento en los artículos 113 fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 140 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 81 fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, Primero y Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante Acuerdo número CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016. En virtud de que constituye información que, al hacerla del conocimiento público, permitiría conocer las fortalezas y debilidades del estado de fuerza de la entidad, en detrimento de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública al vulnerar su desempeño, porque se conocerían los elementos humanos y materiales que fueron diseñados y adquiridos para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

L. P. Rosalía Ruíz Jiménez	Lideresa A de Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	
Lic. Magaly Díaz Santana	Subdirectora Financiera del Fondo de Seguridad y Programas Especiales de la Secretaría de Seguridad	
Lic. Leticia Pérez Galván	Jefa del Departamento de Análisis, Evaluación y Programas Presupuestales	
L.A.E. Karina Anastacia Morales Vargas	Analista Administrativo	
C. Jesús Escamilla Jacinto	Analista de la Dirección de Finanzas	
P.L.C.P. y A.P. José Eduardo Ramírez Sánchez	Jefe de Área del Órgano Interno de Control	

Para dar inicio a la reunión, el Mtro. Oscar H. Mora Brito puntualiza los aspectos que se atenderán:

- 1) Seguimiento Programático Presupuestal y Financiero de Aplicación de Recursos

FASP 2022.

De acuerdo con el techo presupuestal autorizado por un monto de \$388,767,633.00, de los cuales \$295,941,230.00 son recurso federal y \$ 92,826,403.00 son recurso estatal y en cumplimiento a lo solicitado por este Secretariado Ejecutivo, mediante oficio no. 206B011A0000000/SESESP/0296-2/2023, la SSEM envió la documentación correspondiente en formato PDF para su registro como a continuación se describe:

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- AP 355185 y 355186 por un monto de \$ 4,057,960, correspondiente a capacitación.
- AP 354029, 358275, 358276 y 358277 por un monto de \$ 3,250,861.84 correspondiente a servicios de conducción de señales analógicas y digitales.
- AP 355188 por un monto de \$ 13,750,000.00, correspondiente a control de confianza.
- AP 358271, 358272 y 358273 por un monto de \$ 4,140,128.00, correspondiente a nomina del mes de noviembre.
- AP 355190 por un monto de \$2,299,939.54, correspondiente a vestuario y uniformes.
- AP 358280, 358281 y 358282 por un monto de \$13,585,285.83, correspondiente al sueldo base eventual del mes de diciembre.
- Facturas ELT 202115, 201492, 200947, 203045, 203044, 203173, 203162, 200783 y B1-234243388F5FI-3 por un monto de \$ 2,808,451.75 correspondiente a servicios de conducción de señales analógicas y digitales.
- Factura A-2282 por un monto de \$13,750,000.00, correspondiente a control de confianza.
- Factura F-45 por un monto de \$2,556,863.88, correspondiente a chalecos balísticos.
- Factura A-405 por un monto de \$2,299,939.54, correspondiente a impermeables.
- [REDACTED]
- Factura A-889 por un monto de \$109,996,260.52, correspondiente a uniformes.
- Factura XX por un monto de \$899,999.03, correspondiente a productos médicos.
- Factura 179 por un monto de \$5,200,048.00, correspondiente a mantenimiento de inmuebles.
- Factura 25 por un monto de \$7,428,838.36, correspondiente a CCTV.
- Factura 505142236 por un monto de \$2,959,995.20, correspondiente a subcontratación de servicios con terceros.
- Listados de ISSEMYM 24, Pensión 24, Nomina 25, Gratificaciones e ISR del mes de diciembre.
- Recibos expedidos por Caja General de Gobierno de los recursos reintegrados.

De la documentación enviada a este Secretariado, se solicita el apoyo para que remitan las amortizaciones con los sellos de Operado PAD y Operado FASP.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

De la documentación remitida a este Secretariado, se tienen recursos aplicados en los momentos contables, al cierre del 07 de febrero como se describen a continuación:

- **Recurso comprometido** por un total de \$4,177,778.65 de recurso federal.
- **Recurso Devengado** por un total de \$200,536,294.66, de los cuales \$ 192,376,251.46 son federales y \$ 8,160,043.20 estatales.
- **Del recurso pagado** se tienen \$157,020,524.28, de los cuales \$93,492,815.22 son federales y \$ 63,527,709.06 son estatales.
- [REDACTED]
- **Recurso disponible** un total de \$897.26 de recurso federal.

Por lo anterior, se solicita se remitan a la brevedad, las amortizaciones correspondientes del recurso devengado.

En cuanto al recurso registrado correspondiente a sueldo base al personal eventual, se determina lo siguiente:

- En el programa de Sistema Nacional de Información base de datos \$21,389,792.84 en pagado.
- Del programa Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas \$20,002,791.34 en pagado.
- Red Nacional de Radiocomunicación \$20,132,804.88 en pagado.

La Secretaría de Seguridad remite estados de cuenta bancarios al 31 de enero del 2023, teniendo rendimientos financieros estatales del mes por \$66,921.66, rendimientos federales del mes por \$382,688.86, dando un total generado de \$ 449,610.52; correspondientes al mes de diciembre y reintegrados en el mes de enero 2023.

En relación a la acreditación de los recursos se solicita se envíen las actas de entrega recepción o bien el formato de entrega de bienes y/o servicios.

Es importante mencionar que la fecha límite para pagar recursos comprometidos y/o devengados es el día 27 de marzo; así como los reintegros de los recursos no pagados se deberán realizar y comprobar a más tardar el día 30 de marzo del presente año, así como la cancelación de cuentas bancarias.

Documentación pendiente para el cierre:

- [REDACTED]
- SPEI de capital correspondiente al recurso no pagado en el primer trimestre.
- Factura por un monto de \$899,999.03, correspondiente a productos médicos de forma legible.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

FASP 2023.

De acuerdo con el techo presupuestal autorizado por un monto de \$446,472,100.00, de los cuales \$339,906,538.00 son recurso federal y \$ 106,565,562.00 son recurso estatal, se registra lo siguiente:

En cuanto al recurso correspondiente a sueldo base al personal eventual, se determina lo siguiente:

- En el programa de Sistema Nacional de Información base de datos \$604,530.63.
- Del programa Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas \$558,077.96.
- Red Nacional de Radiocomunicación \$550,036.93.

La SSEM remite estados de cuenta bancarios al mes de enero de 2023.

Documentación pendiente de seguimiento:

- Oficio de Asignación y autorización de los recursos FASP 2023.

La presente minuta no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegar a determinarse por la autoridad competente con posterioridad.

2) Profesionalización (Programas de Capacitación 2023)

Se adjunta Anexo 1, Oferta Académica UMS-2023.

Cabe señalar, que si existiera algún cambio derivado de las concertaciones con el SESNSP, se notificará al área ejecutora.

3) Avance de los compromisos del Anexo Técnico FASP 2022

Se adjunta Anexo 2 denominado Cedula de Avance y conclusión de los compromisos del Anexo Técnico FASP 2022, donde se refleja el resultado y cumplimiento.

Determinación: la SSEM comenta que se dará conclusión en cuanto se terminen los procesos adquisitivos.

Fin de la minuta.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PROFESIONALIZACIÓN (SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN 2023)

ANEXO 1

Área Ejecutora: Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Derivado del proceso de concertación ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sobre el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023:

I. OFERTA ACADÉMICA

Los cursos que el área ejecutora programen ante el SESNSP, deberán coincidir en: nombre, horas, modalidad, ejercicio fiscal, con la oferta académica de la Universidad Mexiquense.



- Cursos de Formación Inicial.
- Cursos de Actualización.
- Talleres.
- Cursos de Especialización.
- Diplomados.
- Nivel Superior.

II. VALIDACIÓN DE CURSOS

Para su validación y/o registro, los planes y programas de estudio vinculados a la Seguridad Pública deberán ser sometidos a la aprobación/validación de la Dirección General de Apoyo Técnico, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Los planes y programas de estudio deberán contener, al menos, los siguientes elementos metodológicos, los cuales son detallados en los **Criterios para la Implementación del Programa Rector de Profesionalización**: índice, introducción, objetivo general, objetivos específicos, perfil de ingreso, perfil de egreso, organización de las unidades o módulos de aprendizaje, contenido temático, metodología de enseñanza-aprendizaje, procedimiento de evaluación y acreditación, información de instructores y fuentes de consulta

Para validar y/o registrar los programas de formación inicial y continua ante la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) del SESNSP se requiere realizar el siguiente procedimiento:
1. La entidad federativa o municipio a través del SESESP, deberá solicitar al SESNSP, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), **previo inicio del curso** y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

La solicitud debe entregarse acompañada de:

Un juego del programa de capacitación a validar, que será presentado de forma impresa y en medio magnético (CD, DVD, Memoria USB) en editable y PDF.

Dos juegos de la ficha de validación original con firmas autógrafas debidamente llenada, de acuerdo con el formato que se adjunta como Anexo 1 (entidad federativa) y en magnético (CD, DVD, Memoria USB) en editable Word. El **nombre que se valide es el nombre que se maneja hasta la comprobación de metas**, en toda la documentación oficial. Incluyendo mayúsculas, minúsculas " y .

La validación que emita el SESNSP tendrá **vigencia únicamente para el ejercicio fiscal en el que fue solicitada**. Dicha validación comprende exclusivamente el llenado adecuado de la ficha de validación y el contenido metodológico del programa.

III. RESPUESTA DEL SESNSP A LOS CURSOS

La respuesta del SESNSP podrá ser en alguno de los siguientes sentidos:

- a) Si la ficha y el programa cumplen con todos los requisitos establecidos en los presentes criterios, el SESNSP emitirá una respuesta oficial que indique **la validación** del mismo.
- b) En caso de que la ficha de validación o el curso no cumplan con los requisitos establecidos en estos criterios, la DGAT deberá remitir a la autoridad, las **observaciones** correspondientes para que sean subsanadas en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que sean notificadas al estado o municipio.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

c) Si la solicitud de validación es presentada ante el SESNSP una vez que los cursos hayan iniciado, el SESNSP sólo procederá a su **registro**, siempre que el solicitante cumpla con los demás requisitos establecidos en estos criterios.

IV. RESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

La **Universidad Mexiquense de Seguridad es la responsable** de dar cumplimiento con lo establecido en el Art 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que cita que la Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización. Y **es responsabilidad del Área Ejecutora, revisar y validar el contenido básico de los programas** para la formación, capacitación y profesionalización del personal de Instituciones Policiales, así como, tramitar los registros, autorizaciones y reconocimiento de los planes y programas de estudio ante las autoridades competentes.

V. INICIO DE CURSOS

De acuerdo al anexo técnico será responsabilidad de la "ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación **hasta contar con la opinión favorable (validación)** emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios
Avance de Compromisos Establecidos en el Anexo Técnico 2022.

Secretaría de Seguridad

ANEXO 02
FEBRERO 07, 2023

Programa/Subprograma/Compromiso	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acreditación por el Secretariado Ejecutivo Estatal	Acreditación por el Área Ejecutora	Estatus
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública									
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.									
a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Cumplido	Cumplido	El Área Ejecutora, presentó soporte documental del cumplimiento.	Por lo que se refiere a la compra de uniformes con contrato CB/A/144 se formalizó su adquisición por un monto de \$109,997,065.00 (factura A-889 del proveedor Herpay S.A. de C.V. por la cantidad de \$109,996,260.52) se encuentra en proceso de amortización. Con A.P. No. 0353565 se comprobó la compra de 17,090 impermeables para los elementos de la Secretaría de Seguridad lo que implica un avance en este apartado, cumpliendo las metas acordadas, mediante convenio A-B-101-2022 se contrató la adquisición de 4,925 impermeables por la cantidad de \$2,282,880.00 (factura A 405 del proveedor Tolenco S.A. de C.V. POR \$2,299,939.54) se cumplen las metas y se encuentra en proceso de amortización	
b) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia.	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Cumplido	Cumplido	El Área Ejecutora, presentó soporte documental del cumplimiento.	Por lo que se refiere a la compra de uniformes se esta en espera del fallo de adjudicación para continuar con el proceso de contratación. Con A.P. No. 0353565 se comprobó la compra de 17,090 impermeables para los elementos de la Secretaría de Seguridad lo que implica un avance en este apartado, cumpliendo las metas acordadas para este bien . Mediante convenio A-B-101-2022 se contrató la adquisición de 4,925 impermeables por la cantidad de \$2,282,880.00. (se facturaron) Por lo que se refiere a la adquisición de 2 vehículos mediante contrato CB/A/113/2022, se formalizó la compra y mediante A.P. 0355180 se comprobó la adquisición; se adquirió equipo de protección para seguridad pública, (cascos chalecos y quipo antimotín) por un monto de \$23,965,199.80, comprobando los recursos mediante A.P. 0354119. Mediante contrato CB-A-151/2022 se concretó la adquisición de 1,601 cámaras de solapa por un monto de \$22,279,368.32. A través del Convenio -A-B/96-1/2022 se acordó la adquisición de 64 chalecos balísticos por la cantidad de \$1,194,447.36 (factura F 45 del proveedor CDP GROUP Solutions por \$1,194,447.36) se cumplen las metas y se encuentra en proceso de amortización.	